

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 27 de Agosto de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.234</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 3.348 del 21/08/97 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Italia.....	3997
S.G.G. N° 3.349 del 21/08/97 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de Australia.....	3997
M.G.J. N° 3.350 del 21/08/97 - Licencia especial por desempeño de actividades políticas a funcionarios y empleados de la A.P.P. ....	3997
S.G.G. N° 3.355 del 22/08/97 - Retiro voluntario.....	3997
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
S.G.G. N° 3.352 del 22/08/97 - Subsidio .....	3998
S.G.G. N° 3.353 del 22/08/97 - Subsidio .....	3998
S.G.G. N° 3.354 del 22/08/97 - Subsidio .....	3998
S.G.G. N° 3.356 del 22/08/97 - Subsidio .....	3998
S.G.G. N° 3.357 del 22/08/97 - Subsidio .....	3999
S.G.G. N° 3.358 del 22/08/97 - Subsidio .....	3999
 <b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
S.G.G. N° 369 D del 20/08/97 - Aceptación de renuncia .....	3999
M. Ha., M.P.E., M.S.P., M. Ed., M.G.J., S.G.G. N° 370 D del 21/08/97 - Determina porcentaje en concepto de consumo energético - Centro Cívico - Grand Bourg .....	3999
M.S.P. N° 371 D del 22/08/97 - Beneficios Jubilatorios .....	3999
 <b>RESOLUCIONES</b>	
N° 1.730 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.898.....	4000
N° 1.729 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.821.....	4000
N° 1.728 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.899.....	4000
N° 1.727 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.849.....	4000
N° 1.726 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.809.....	4000
N° 1.725 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 6.731.....	4001
 <b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 1.539 - Quartz Minerals S.A - Expte. N° 15.432.....	4001
 <b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	
N° 1.658 - Municipalidad de Metán N° 01/97.....	4001
 <b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 1.742 - Dirección de Vialidad de Salta N° 285 .....	4002
N° 1.741 - Dirección de Vialidad de Salta N° 286 .....	4002
N° 1.650 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/97 .....	4002

## **Sección JUDICIAL**

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 1.733 - López, Laureano y Gaspar, Natividad - Expte. N° B-95.518/97.....	4002
N° 1.722 - Tapia de Burgos, Vicenta - Expte. N° B-99.139/97 .....	4002
N° 1.732 - Tolaba, Delfín - Expte. N° B-97.642/97 .....	4002
N° 1.700 - Camacho, Antonio - Expte. N° 2B-99.041/97 .....	4003

	Pág.
Nº 1.692 - Sánchez, Jesús - Expte. Nº B-57.770/94 .....	4003
Nº 1.687 - Aguilar, Horacio - Expte. Nº 1B-93.144/96 .....	4003
Nº 1.671 - López Saravia de Ostapoff, Hermenegilda - Expte. Nº B-89.494/96.....	4003

### REMATES JUDICIALES

Nº 1.749 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-63.960/95 .....	4003
Nº 1.748 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-86.298/96 .....	4004
Nº 1.746 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-87.102/96 .....	4004
Nº 1.739 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 2B-51.575/94 .....	4004
Nº 1.737 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº 1B-75.669/95 .....	4005
Nº 1.736 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-84.957/96 .....	4005
Nº 1.735 - Por: Marcela Arias - Juicio: Expte. Nº 4.051/95 .....	4005
Nº 1.734 - Por: Félix Daniel Batalla - Juicio: Expte. Nº A-52.834/91 .....	4006
Nº 1.717 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-59.923/94 .....	4006
Nº 1.711 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. Nº 93.840/97.....	4006
Nº 1.696 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº 3.415/94.....	4007
Nº 1.695 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº 2.361/94.....	4007
Nº 1.694 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-44.783/93.....	4007
Nº 1.668 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-69.090/95 .....	4007
Nº 1.663 - Por: Susana Julia T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-65.341/95 .....	4008

### EDICTO JUDICIAL

Nº 1.740 - Santiago Velázquez c/Empresa Atahualpa S.R.L. y Carlos Rodríguez - Expte. Nº A-94.367/95.....	4008
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 1.738 - Empresa de Sepelios Martínez Hnos. S.R.L.....	4009
Nº 1.731 - Droguería San Pablo S.R.L.....	4009

### AVISOS COMERCIALES

Nº 1.747 - Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.....	4010
Nº 1.745 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	4010
Nº 1.744 - Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. (Reforma Contrato Social) .....	4010
Nº 1.743 - Hijos de José Gómez Martínez S.A. ....	4010
Nº 1.724 - Hijos de Elías Bello y Cía. S.R.L. ....	4011
Nº 1.721 - Aerocargas Salta S.R.L. ....	4011

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1.655 - Sanatorio Modelo S.A., para el día 12/09/97 .....	4011
--	------

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

Nº 1.723 - De la Edición Nº 15.230 de fecha 21/08/97 .....	4012
--	------

### RECAUDACION

Nº 1.750 - Del día 26/08/97.....	4012
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.348

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-1.043/97.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de la República de Italia, Dn. Giuseppe María Borga, el día 21 de agosto de 1997;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República de Italia, Dn. Giuseppe María Borga, a partir del día 21 de agosto de 1997 y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 21 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.349

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-1.043/97.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de Australia, Dn. Warwick Weemaes, el día 21 de agosto de 1997;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de Australia, Dn. Warwick Weemaes, a partir del día 21 de agosto de 1997 y mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 21 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.350

#### Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la convocatoria para el día 26 de octubre de 1997 del Cuerpo Electoral, efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta procedente establecer normas que regulen el derecho de los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial a desarrollar actividades políticas;

Que como antecedente cabe citar los Decretos N°s. 1.566/87 y 1.234/91, mediante los cuales se otorgó licencia especial a los ciudadanos que participan activamente en dichas acciones democráticas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Los funcionarios políticos y empleados de la Administración Pública Provincial tanto centralizada, descentralizada y reparticiones autárquicas, que hayan resultado o resultaren candidatos titulares a un cargo electivo nacional, provincial o municipal, podrán usar de licencia especial para el desempeño de actividades políticas, con goce de haberes, por un término de 30 días corridos, inmediatamente anteriores a la fecha establecida para la realización del comicio.

Art. 2° - El personal comprendido en el artículo anterior deberá comunicar por escrito al titular del organismo en que preste servicios o superior jerárquico correspondiente, su condición de candidato, acompañando la constancia respectiva expedida por el H. Tribunal Electoral o Juez Federal.

Art. 3° - Facúltase a los directores y jefes de reparticiones a conceder la licencia establecida en el presente decreto, debiendo remitirse posteriormente todos los antecedentes a los respectivos Departamentos de Personal.

Art. 4° - Se invita al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los municipios de la Provincia a dictar una norma similar a la presente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 22 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.355

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 165-0123/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de

Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del citado decreto, el señor Carlos Alberto Avila Valencia, empleado de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Carlos Alberto Avila Valencia, D.N.I. N° 8.283.442, ex-empleado de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de agosto de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Gobernación en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Poma - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.352 - 22/08/97 - Expte. N° 01-73.211/97.**

Artículo 1° - Dase por autorizado el subsidio otorgado, a favor de los alumnos de la Escuela Especial N° 15 "Dr. Mariano Castex", por un monto total de \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta), conforme al comprobante respaldatorio que obra en el expediente de la referencia de este acto.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1. Ejercicio en vigencia.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.353 - 22/08/97 - Expte. N° 199-006.471/97.**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000), a favor del Comité Ejecutivo de la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta, con motivo de la realización de la I Cumbre de Expertos en Salud del Mercosur, a realizarse entre los días 14 y 16 de agosto de 1997 en nuestra ciudad.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputa a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio 1997.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.354 - 22/08/97 - Expte. N° 01-73.129/97.**

Artículo 1° - Dase por autorizado el subsidio otorgado a favor de los alumnos de la Escuela Especial "Dr. Mariano Castex", por un monto total de \$ 90,00 (Pesos noventa), conforme al comprobante respaldatorio que obra en el expediente de la referencia de este acto.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio en vigencia.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.356 - 22/08/97 - Expte. N° 01-73.209/97 y 01-73.210/97.**

Artículo 1° - Danse por autorizados los subsidios otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que a continuación se detallan, y en consecuencia autorízase el pago a las firmas

comerciales, de las facturas que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780:

Beneficiario	Factura	Firma Com.	Monto
Club Deportivo Español			
Club C.I.V.L.S.A.			
Club Juventud Unida R.L.	0000-00000346	Sport Dag	\$ 1.464,00
Club "Finca Las Higuierillas			
Barrios Finca Arenales			
La Rivera y Santa Lucía	0000-00000361	Sport Dag	\$ 1.890,00
Barrio San Ignacio			
Club Atlético Real Cristina			
Club Deportivo B° Limache			
Centro Vecinal Barrio Parque			
Gral. Belgrano de R. Lerma	0000-00000362	Sport Dag	\$ 2.245,00
Liga de Fútbol Infantil			
de Campo Quijano "Club Olavarría"			
Club Atlético "Cadillal" V.J.			
Club B° Unido L. Aguadita -			
Departamento Molinos	0000-00000347	Sport Dag	\$ 1.560,00

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1. Ejercicio en vigencia.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.357 - 22/08/97 - Expte. N° 01-73.156/97.

Artículo 1° - Dase por autorizado el subsidio otorgado a favor de los alumnos de escasos recursos de la Escuela Nacional N° 1 de esta ciudad, por un monto total de \$ 147,50 (Pesos ciento cuarenta y siete con cincuenta centavos), conforme al comprobante respaldatorio que obra en el expediente de la referencia de este acto.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1. Ejercicio en vigencia.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.358 - 22/08/97 - Expte. N° 199-6.642/97.

Artículo 1° - Dase por autorizado el subsidio otorgado a favor de los alumnos de la Escuela N° 844 de la comunidad de Finca Santa Rosa, Rivadavia Banda Sur, por un monto total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), conforme al comprobante respaldatorio que obra en el expediente de la referencia de este acto.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1. Ejercicio en vigencia.

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

#### Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 369 D - 20/08/97 - Expte. N° 16-6.326/97.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Andrés Ros, D.N.I. N° 25.516.788, a partir del

día 06 de agosto de 1997, a las funciones de Informante Turístico de Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

#### Ministerio de Hacienda - Ministerio de la Producción y el Empleo - Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Educación - Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 370 D - 21/08/97 - Expte. N° 251-002.195/97.

Artículo 1° - Determinar los porcentajes a abonar en concepto de consumo energético en el Centro Cívico - Grand Bourg, por Jurisdicción de acuerdo al siguiente detalle a partir del 01 de enero de 1997.

Ministerio	Porcentaje
Secretaría General de la Gobernación	20%
Ministerio de Hacienda	20%
Ministerio de la Producción y el Empleo	20%
Ministerio de Salud Pública	15%
Ministerio de Educación	15%
Ministerio de Gobierno y Justicia	10%

Art. 2° - Contaduría General de la Provincia procederá, de acuerdo a los porcentajes establecidos, a calcular el monto que le corresponda a cada Ministerio, afectando del presupuesto de cada uno el importe resultante.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01; Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 01; Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01; Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 01; Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01; Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01. Ejercicio vigente.

Art. 4° - Tomen razón la Unidad Central de Administración y las Direcciones de Administración de los Ministerios de Salud Pública y Educación.

#### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 371 D - 22/08/97 - Expte. N° 17.459/97 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1997, aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Milagro Valencia, D.N.I. N° 5.415.400, legajo N° 19237, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 296, cargo 253, del Decreto N° 1.034/96), técnico radiólogo del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 1.730 F. v/c. N° 8.566

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.898 - 08/08/97 - Expte. N° 81-34.038/97 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Dra. María Cristina Garrós Martínez y al C.P.N. Miguel Angel Jorge a partir del día 10, en horario vespertino y hasta el 15 de agosto del corriente año, inclusive, a fin de que participen en el Seminario Internacional "Control sobre los Entes Reguladores" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.729 F. v/c. N° 8.566

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.821 - 01/07/97 - Expte. N° 81-31.258/96 y Cde. 1, 2, 3, 4 y 5.**

Artículo 1° - Autorizar el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Dr. Luis Fernando Quiroga, L.E. N° 8.176.647, que como Anexo I forma parte de la presente, en el que se detalla el servicio que debe prestar el Locador a partir del 01 de julio de 1997, y por el término de tres meses, con una remuneración equivalente al Nivel Sub-Area "C" del escalafón del personal del Tribunal de Cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Inciso 1°, Gastos en Personal, Principal 12: Personal Temporario, Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.728 F. v/c. N° 8.566

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.899 - 08/08/97 - Expte. N° 81-34.272/97.**

Artículo 1° - Aprobar el Temario del Curso de Capacitación de Presupuesto, Control y Auditoría, para el personal no profesional del Tribunal de Cuentas, a desarrollarse en el Aula de la Oficina

Coordinadora de Cómputos (Gral. Güemes N° 562), a partir del día 12/08/97 y por el término de 10 (diez) días hábiles, en el horario de 08:00 a 10:00.

Art. 2° - Designar como Coordinador de dicho Curso al C.P.N. Fernando David Magadán.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3: "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar, notificar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa., al Sr. Revisor Externo, al Area Organización y Sistemas, a Sub-Area de Personal y Administración, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.727 F. v/c. N° 8.566

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.849 - 11/07/97 - Expte. N° 33-163.763/97 y Cde. 3.**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a la Cra. Carmen Cruz de Barboza a la localidad de San Antonio de los Cobres, el día 18/07/97, a fin de que participe en el Acto de apertura de la Licitación Pública N° 115/97 a llevarse a cabo en la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que la Cra. Barboza se trasladará a la localidad de San Antonio de los Cobres en un vehículo provisto por la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.726 F. v/c. N° 8.566

**Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.809 - 01/07/97 - Expte. N° 33-163.609/97.**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Cr. Miguel Angel Navarro a la localidad de Cachi, el día 04/07/97, a fin de que participe en el Acto de apertura de la Licitación Pública N° 111/97 a llevarse a cabo en la Municipalidad de Cachi, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.



Art. 2° - Dejar establecido que el Cr. Navarro se trasladará a la localidad de Cachi en un vehículo provisto por la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.725 F. v/c. N° 8.566  
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.731 - 06/06/97 - Expte. N° 81-33.604/97.

Artículo 1° - Disponer por intermedio de la Cra. Fiscal María Caro Outes y la Revisora de Cuentas Liliana Martínez, la realización de una Auditoría en el Municipio de Rosario de Lerma, a partir del día 10/06/97, y por el término de 7 (siete) días hábiles, con los alcances que les fije la Jefatura del Área Auditorías e Inspecciones.

Art. 2° - Dejar establecido que la Comisión citada precedentemente se trasladará diariamente al citado Municipio, en la camioneta Pick-Up Chevrolet propiedad de este Tribunal.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Carácter 1, Sección 4, Sector 1, Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3: "Servicios", Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Area Administración y Personal, al Sr. Revisor Externo, publicar y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 27/08/97

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.539 F. N° 96.201

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.432, ha solicitado en el departamento Iruya 1.863 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el esquinero S.E. con coordenadas Gauss Krugger X = 7.484.600 - Y = 3.582.000 se mide 2.400 m. Az. 270°, hasta el punto de partida (P.P.), con coordenadas X = 7.484.600 - Y = 3.579.600, luego se mide 3.600 m. Az. 270°, hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°, hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 90°, hasta el punto 3, luego se mide 1.600 m. Az. 180°, hasta el punto 4, luego se mide 1.400 m.

Az. 320°, hasta el punto 5, luego se mide 4.000 m. Az. 230°, hasta el punto 6 y finalmente se mide 2.200 m. Az. 140°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 13 y 27/08/97

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 1.658 F. N° 96.408

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)  
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)  
Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora Provincial  
Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Municipalidad de Metán

Licitación Pública Nacional N° 01/97 - limitada a los países miembros del B.I.D.

Adquisición parcialmente financiada con recursos del B.I.D. y de la S.D.S.

Convoca a Licitación Pública Nacional N° 01/97 para la construcción de la obra Completamiento Terminal de Omnibus

Presupuesto Oficial: \$ 421.007,20

Plazo de entrega de Obra: 180 días corridos.

Localidad: Metán

Provincia de Salta

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha prevista de comienzo de las Obras: Octubre/97

Apertura de Ofertas: 10/09/97

Hora: 11:00

Lugar: Municipalidad de Metán

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - Salta - Capital

Fecha: Desde 26/08/97 hasta 05/09/97

Valor del Pliego: \$ 200,00

La Licitación se efectuará mediante el método de dos sobres correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a las propuestas propiamente dichas el que sólo se abrirá si el proponente califica, esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el B.I.D. N° 830/OC-AR y 932/SF-Ar.

Imp. \$ 75,00 e) 25 al 27/08/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 1.742 F. v/c. N° 8.566

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 285**

Para la construcción Helipuerto, ampliación plataforma para aviones livianos y obras accesorias en Aeropuerto Internacional Salta - Expte. N° 136-3.178/97.

Presupuesto Oficial: \$ 268.000,00.

Precio del Pliego: \$ 268,00.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 16/09/97 a Hs. 10:00.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Ingeniería Vial y Contable-Administrativo, desde el 02 de setiembre de Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.741 F. v/c. N° 8.567

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 286**

Para la adquisición de una camioneta a fin de la supervisión programa de trabajos en municipios - Expte. N° 33-163.247/97.

**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.733

F. N° 96.481

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "López, Laureano y Gaspar, Natividad - Sucesorio"; Expte. N° B-95.518/97, cita por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de agosto de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/08/97

O.P. N° 1.722

F. N° 96.476

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y

Pliego de Cláusulas Generales: Sin cargo.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Teléfonos 310826/827/711/994 - Fax (087) 317435, el día 12/09/97 a Hs. 10:00

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.650

F. N° 96.391

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL****Concurso de Precios N° 08/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 08/97, con fecha de Apertura el 08/09/97, a Hs. 10:00 para la compra de 650 (seiscientos cincuenta) tirantes de madera, destinados para el Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00.

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 25/08/97

**Sección JUDICIAL**

Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos: "Tapia de Burgos, Vicenta s/Sucesorio" (Fallec. el 24/08/94); Expte. N° B-99.139/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 13 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/08/97

O.P. N° 1.732

F. N° 96.482

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Tolaba, Delfín - Sucesorio"; Expte. N° B-97.642/97, cita por edictos que se publican por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723

del Cód. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de agosto de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/08/97

O.P. N° 1.700 R. s/c. N° 7.618

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Camacho, Antonio - Sucesorio"; Expte. N° 2B-99.041/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de agosto de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28/08/97

O.P. N° 1.692 F. N° 96.435

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Sánchez, Jesús - Sucesorio"; Expte. N° B-57.770/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de abril de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/08/97

O.P. N° 1.687 F. N° 96.431

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: Aguilar, Horacio - Sucesorio, Expte. N° 1B-93.144/96, cita y emplaza por este medio a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, junio 30 de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/08/97

O.P. N° 1.671 F. N° 96.420

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "López Saravia de Ostapoff, Hermenegilda - Sucesorio", Expte. N° B-89.494/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 06 de diciembre de 1996. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 04 de mayo de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/08/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.749 F. N° 96.504

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Dacia, modelo TLX**  
**versión Berlina 1410, año 1993**

El jueves 28 de agosto de 1997, a Hs. 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.000,00 y si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea \$ 4.500,00) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia, modelo TLX versión Berlina 1410, año 1993, motor N° 012947, chasis N° UU1R11711P2450040, dominio N° A-088.945, color blanco, c/auto stereo, con gato y llave ruedas. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De Contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra "Andrés de los Ríos s/Ejec. Prendaria; Expte. N° B-63.960/95. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA. Resp. Inscripto) - Teléf. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.748

F. N° 96.503

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un automóvil m/Renault - mod. 19 RN (BIC) -  
 año 1994 - funcionando**

El jueves 28 de agosto de 1997, a Hs. 19,10 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 17.112,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Tipo Berlina 5 puertas - modelo 19 RN (BIC) - año 1994 - dominio N° A-093.046, con motor m/Renault N° 5.925.809 y chasis m/Renault N° 8A1B53SZZRS-017.944, color azul, sin auto-stereo, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Héctor R. Toledo s/Ejec. Prendaria; Expte. N° B-86.298/96. Edictos: 1 día por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.746

F. N° 96.502

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un automóvil m/Peugeot 504 XSTCADA,  
 año 1995, funcionando**

El día jueves 28 de agosto de 1997, a Hs. 19:00, en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 15.100,00 y si no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 11.325,00) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: El automóvil m/Peugeot, modelo 504 XSTCADA, año 1995, dominio N° AGU-884, motor N° 963.219 y chasis N° 5.354.265, color azul oscuro, con aire acondicionado, levanta vidrios eléctricos, sin auto-stereo, con gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado DGR 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en juicio contra Víctor H. Camaño s/Ejec. Prend., Expte. N° B-87.102/96. Edictos: 1 día

por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en Alsina 327, Tel. 311382, Salta. Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.739

F. N° 96.493

**Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**  
**JUDICIAL CON BASES**

**1) Granja de 4 Has. y Frac. en La Silleta -  
 con casa - depósitos - instalaciones p/criadero  
 de pollos y cerdos - cercado perimetral.**

**2) casa habit. c/3 dormitorios y depend. a 200 m.  
 monumento 20 de Febrero**

El día 28 de agosto de 1997 a Hs. 18:00 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré los siguientes inmuebles con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por acc. física y legal: 1) En bloque y con la base de U\$S 56.666,28 (incluye 2/3 V.F. y monto crédito hipotecario a favor del Banco Nac. Argentina), dos inmuebles Matrículas 9.335 y 9.336 - Dpto. R. de Lerma 19 La Silleta - Sec. M - Frac. 2 y 3, identificados como Frac. 2 y 3 del Plano 1049 - D.G.I., hoy unidos en bloque y ubicados en Finca Oratorio, sobre camino vecinal a El Encón, a 1 km. de La Silleta y a 2 km. de la Ruta Nac. 51 y de prop. del codemandado. Extensión: (Matr. 9335) Fte. 82,50 m.; c/Fte 83,60 m.; L/NE 235,83 m. y L/SO 249,33 m. Sup. 2 Has. 0013,52 m2 (Matr. 9336) Fte. 78,25 m.; c/Fte. 79,29 m.; L/NE 249,33 m. y L/SO 262,13 m.; Sup. 2 Has. 0010,87 m2. Límites: Los que dan su cédula parcelaria (fs. 40 y 42). E. de ocupación: Libre de ocupantes. Mejoras: Es una granja que consta de 1 vivienda c/dormitorios y baño, 2 depósitos, techos de chapa, paredes de bloque y pisos de mosaico, 4 gallineros techados con instalaciones para ponedoras y al fondo un criadero de cerdos con parideras y varias celdas. Dos pozos de 25 m. aprox. de prof. calzados en piedra p/bombeo de agua potable. Alambrado perimetral c/postes de cemento y quebracho fijados a muro de piedra. Acceso: Por la Ruta Nac. 51 se accede al inmueble cruzando el pueblo de La Silleta y luego por el camino vecinal a El Encón (informe del Sr. Juez de Paz a fs. 99). Visitas durante el día. 2) Con la base de U\$S 30.547,45 (incluye 2/3 del V.F. y monto del crédito hipotecario f/Bco. Nac. Argentina) el inmueble Matrícula 12.310 - Dpto. Cap. 01 - Sec. H - Manz. 22 - Parc. 36, identificado como Lote 25 del Plano 746 - D.G.I., ubicado en Aniceto Latorre 1155 de esta ciudad, de prop. del codemandado. Ext. Fte. 8,45 x 28,50 m. Fdo. Lim.: Los que dan su cédula parcelaria (fs. 39). Sup. 240,82 m2. E. Ocupación: Está ocupado por el Sr. Julio E. Rech, su esposa y 3 hijos menores en calidad de ocupantes sin título. Mejoras: Consta de 3 dormitorios y dependencias, techo losa, paredes ladrillo y piso

mosaico. La cocina y lavadero con techo chapas y tejuela. Con agua, luz, cloaca y gas sin pavimento. Visitas en H. comercial. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. de 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. De la Paz, Raúl A. y otro - Ejecutivo"; Expte. N° 2B-51.575/94. Condición de Venta: Señala 30% a/c del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La Sub. se hará si el día fuere inhábil. Informes y Planos en dicho local T. 23-0154. I.V.A. Resp. No Inscripto. Fdo.: Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 78,00 e) 27 y 28/08/97

O.P. N° 1.737 F. N° 96.491

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Cortadora de fiambres, balanzas, TV**

El día 27 de agosto a Hs. 17:45, en calle Lamadrid 454, remataré: Cortadora de fiambres marca Trinidad; televisor color de 14" marca Dewo; una balanza electrónica marca Damy; balanza Kretz, electrónica; balanza reloj capacidad 25 kg., marca Zephi con plato. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 9ª Nom., en juicio seguido contra: Batallán, Cristina Noemí - Expte. N° 1B-75.669/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.736 F. N° 96.490

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Fotocopiadora, máquinas de escribir**

El día 27 de agosto a Hs. 17:40, en calle Lamadrid 454, remataré: Fotocopiadora Monroe, modelo RL 710; máquinas de escribir Sperry, Remington, Erika, Olympia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 8ª Nom., en juicio seguido contra: Centro de Acción Mutual del Personal del Estado - C.A.M.P.E. - Expte. N° B-84.957/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el

día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 27/08/97

O.P. N° 1.735 F. N° 96.489

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**Por: MARCELA ARIAS**  
JUDICIAL CON BASE

**Una finca de 7 Has. en El Encón**

El día 29 de agosto a Hs. 18:30 en calle 20 de Febrero N° 640 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, identificado con la Matrícula N° 4.455 lote N° 17 del plano N° 394 del Dpto. Rosario de Lerma. Superficie 7 Has. 7.786,37 m<sup>2</sup> s/cédula parcelaria. Linderos. N. callejón; S. callejón; O. lote 16. Mejoras: Alambrado - casa sala; casa para personal; conventillo para personal soltero. Sup. 120 m<sup>2</sup>, paredes de piedra; galpón de 15 x 20 m., paredes de adobe, techo de chapa; galería cerrada anexo al galpón; 6 estufas para tabaco capacidad 1.500 cañas, paredes de ladrillo; 3 estufas de tabaco capacidad 1.000 cañas c/u. de adobe; 2 cámaras para humedecer tabaco de 18 x 5 m. c/u.; paredes de ladrillo; una perforación de 30 m. de profundidad cañería de 6"; una perforación cavada a mano para consumo humano a 14 m. de profundidad; tinglado sobre puertas de estufas; techo de chapa zinc; piso de tierra 18 x 5 m.; una estufa tipo Bulc-Kuring para 2.000 cañas de capacidad de 3 puertas metálicas. Tierras: 7 Has. de tierras planas desmontada con riego para 2 Has. Ordena el Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en autos: "Banco Nación Argentina vs. Querio, Humberto Adolfo y Casas de Querio, Frances Louise", Expte. N° 4.051/95 s/Ejec. Hipotecaria. Forma de pago: 30% en el acto de remate, 70% a los 5 días de aprobada la subasta. "El Banco Nación Argentina financiará el 70% del precio de venta a quien resulte comprador y reñna las condiciones necesarias para operar a crédito. Para hacer uso de esta facilidad los interesados deberán consultar con las autoridades del Banco con el tiempo necesario, antes de la subasta". Comisión del Martillero 5%, D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informe a la Sra. Martillero 314134 M.P.A.D. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 52,00 e) 27 y 28/08/97

O.P. N° 1.734

F. N° 96.488

**Por: FELIX DANIEL BATALLA  
JUDICIAL CON BASE****Un importante inmueble en la localidad  
de General Mosconi, provincia de Salta**

Remataré con base de \$ 92.606,45 el día 27 de agosto de 1997 a Hs. 18:35 en calle Santiago Albarracín 182 del Barrio Atalaya de Los Huaicos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como Catastro 20.535, Loc. 31, Secc. D, Manz. F 98B, parcela 000, Fracc. 98-B, matrícula 20.535, ubicado en departamento 23 San Martín, Gral. Mosconi, Prov. de Salta, sobre Ruta Nac. 34 a 2 Km. del puente Bailley existente en el Paraje 95 con una Sup. aprox. de 9.415 m<sup>2</sup> y consta de un galpón y vivienda. Remate ordenado en Expte. N° A-52.834/91 ...Dionicio Apaza c/Razón Social Condidier. Condiciones de venta: Señala 35% en el acto más 5% comisión martillero y saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas en el domicilio fijado para la subasta o al Tel. 088-224988. San Salvador de Jujuy, 19 de agosto de 1997. Félix Daniel Batalla, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.717

F. N° 96.463

**Por: JULIO CESAR TEJADA  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Importante inmueble comercial con galpón  
y oficinas en calle Rioja 862 de esta ciudad**

El día jueves 28 de agosto de 1997, a Hs. 19,05 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.632,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de \$ 25.974,00; El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle La Rioja N° 862 (al lado E. del Club Social de los Abuelos) e identificado con Catastro 17.335 - Secc. E - Manz. 51 - Parc. 28 - Capital 01; medidas 11,30 x 30,65 m. - (Sup. 346,34 m<sup>2</sup>). Lim.: Al N. c/P. 32, al S. c/calle Rioja, al E. y O. c/P. 27/29, todo según títulos. Edificación: Se trata de una construcción de material cubierta con un tinglado parabólico de chapas de zinc que cubre toda su superficie y debajo del cual tiene: 1) En la planta baja hay 1 salón a la calle (con frente y puertas blindex); 4 oficinas de las cuales dos son dobles (con carpintería de madera y pisos de granito); 1 baño con pisos cerámicos; 1 entrada para camiones con persiana eléctrica enrollable al frente (c/pisos de cemento) y patio de carga y descarga hacia el fondo (c/pisos de granito, paredes c/revestimiento de machimbre y cerámicos y cubiertos ambos con el tinglado); 1 cocina chica azulejada (c/piso cerámicos y mesada de

mármol); 1 cocina-lavadero (con p. granitos, mesada y paredes c/revest. cerámicos); 2 cámaras frigoríficas de material con p. de cemento y de aprox. 5 x 5 m. c/u. Toda esta construcción de material y techos de losa y 2) En la planta alta: Tiene escalera de acceso directo desde la calle (de hormigón con peldaños de granito y puerta blindex); 1 oficina doble (con pisos granito, frente de vidrios y celofías de aluminio); otra oficina (alfombrada con divisorios de aluminio, vidrios y corloc); pasillo y estar (p. cerámicos rojos); 2 baños (azulejados y p. de granito). Todo con cielorraso de material desplegable. Hacia el fondo tiene entepiso de 14 x 15 m. aprox. (sobre cámaras frigoríficas y cocina-comedor) y otra escalera metálica. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle con pavimento, alumbrado público y gas natural. Ocupado por el Sr. Ismael Conchell como inquilino según sus manifestaciones. Este inmueble tiene inscripto un usufructo vitalicio a favor del Sr. Vidal Pérez Olavarría según E.P. N° 34 de fecha 27/02/75 y demás datos en Céd. Parc. Condiciones de pago: Señala del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Revisar en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Aldazábal en juicio contra José M. Pérez Gómez, s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-59.923/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto). Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 94,00

e) 26 y 27/08/97

O.P. N° 1.711

F. N° 96.458

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA  
JUDICIAL CON BASE****675 Has. en el departamento San Martín**

El día 28 de agosto de 1997 a Hs. 18:00, en mi salón de ventas sito en calle Martín Cornejo 217 (Ciudad), remataré los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 549 (rural) del Dpto. San Martín. Base: \$ 44.142,40 (igual a las 2/3 partes del valor fiscal) transcurridos los 15 minutos de abierto el acto de remate sin ofertas de igual o mayor cuantía que la base, el mismo seguirá sin base alguna y al mejor postor. El inmueble se encuentra ubicado en el Partido de Itiyuro, colindando hacia el Norte con el río homónimo, en el extremo Sur del paraje denominado Tonono, distando (por Ruta Nacional N° 84) 55 Km. de la ciudad de Tartagal, accediéndose por caminos de picada. Consta de 675 Has. aproximadamente, deslindada por mojones, siendo ocupado por el señor Bernabé Ortiz y su familia; la finca se destina a la cría de animales,

contando a ese efecto con corrales varios y el cultivo de maíz en 9 Has. de su superficie. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación en Expte. N° 93.840/97. Condiciones de pago: 30% (seña) de contado y el saldo a los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. Comisión 5% s/precio y a c/comprador. Aranceles 1,25% s/precio (D.G.R.). Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto martillero al Tel. 216795.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/08/97

O.P. N° 1.696

F. N° 96.439

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en la ciudad de Salta ubicado  
en Avda. San Martín al 1.300 (50% Ind.)**

El día 28/08/97 a Hs. 18:30 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 13.434,58 (V.F.) el 50% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Cat. N° 7.394 - Sec. E - Manz. 24 b - Parc. 10 - Dpto. Cap. - con Sup. total de 300,00 m2 (10 x 30 m.), ubicado en Avda. San Martín s/N° (entre los N°s. 1346 y 1354). Salón comercial en toda su extensión, con frente vidriado, pisos de mosaico, techos de chapa y cielorraso de telgopor, con cerramientos p/oficinas y baño) y una escalera revestida para acceso a un altillo, carpintería metálica con pisos y revestimiento cerámicos a la entrada y lo demás piso mosaico. Servicios de alumbrado público, energía eléctrica, agua, gas natural y pavimento y luz, el mismo es usado como depósito de guarda de muebles varios. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez Juzgado Federal, Salta N° 1 en juicio: "Fisco Nacional (D. Gral. Impositiva) vs. Danduch, Jorge s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 3.415/94 - B.D. 1.503/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. I.V.A. Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/08/97

O.P. N° 1.695

F. N° 96.438

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. de 26"**

El día 28/08/97 a Hs. 18:20 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado,

entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, un (1) televisor marca Blanpunkt de 26" sin número visible. Revisar en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez Juzgado Federal, Salta N° 1 - Secretaría N° 1, en juicio: "Fisco Nacional - D.G.I. - vs. Pons, María Magdalena Sale de s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 2.361/94 - B.D. 1.098/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/08/97

O.P. N° 1.694

F. N° 96.437

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Miguel Aráoz  
(terreno de 372 m2)**

El día 28/08/97 a Hs. 18:25 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 956,88 - (2/3 V.F.) el inmueble Cat. N° 45.594 - Sec. R - Manz. 321 - Parc. 16, Dpto. Cap. con una Sup. total de 372,00 m2 (12,40 x 30,00 m.). Ubicado en calle Colón s/N° entre las calles Los Principios y La Nación (B° Miguel Aráoz). Terreno baldío desocupado y sin mejoras. Servicio: Luz, cloaca y agua corriente, todo por red que pasa por la calle, alumbrado público y calle enripiada. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio que se sigue c/Mamaní, José y Salvatierra, Indalecio s/Ejecutivo; Expte. N° B-44.783/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Edictos por 3 días El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/08/97

O.P. N° 1.668

F. N° 96.421

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE

**Valiosa casa con local de negocio,  
calle Independencia N° 1280**

El día jueves 28 de agosto de 1997, a Hs. 19:15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social

de la Pcia. de Salta vs. Pacheco, Alfredo Eduardo - Ejecutivo - Emb. Preventivo", Expte. N° B-69.090/95, remataré según lo ordenado en fs. 51, con la base de \$ 8.292,12 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, el inmueble ubicado en calle Independencia N° 1280 de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 49.028, Sección C, Manzana 70a, Parcela 32, departamento Capital (01); Ext.: Fte.: 8,50 m.; Fdo.: 28,42 m.; Sup.: 241,57 m<sup>2</sup>; Lím.: N.: Avda. Independencia; S.: Lote 9; E.: Lote 32; O.: Lote 30. Se trata de una casa con jardín y verja de entrada, cochera descubierta, una habitación de 2,5 x 4 m. aprox., con portón de chapa, con piso de mosaico calcáreo, donde funciona una agencia de tómbola; un living comedor amplio piso de mosaico; un pasillo central; un baño de primera, revestimiento de azulejos, piso de mosaico calcáreo; tres dormitorios pisos de mosaico calcáreos; una cocina mesada de granito y piso de mosaico calcáreo; un lavadero cubierto con galería, techo de zinc y piso de cemento; fondo con jardín, mitad con piso de cemento, siendo la construcción de material cocido, techos de losa cubiertos con tejas francesas. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento, con Tel. Ocupación: Ocupado por el demandado juntamente con la Sra. Marta Fadel y dos hijos en carácter de propietarios. Forma de pago: Treinta por ciento (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102 - Salta - Eduardo Torino, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72,00 e) 25 al 27/08/97

O.P. N° 1.663 F. N° 96.416

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS  
JUDICIAL CON BASE**

**Excelente local comercial en pleno centro**

El día 27 de agosto a Hs. 17:30, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré con la base de \$ 2.312,74, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 33, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 91.544; Sec. D; Manz. 4; Parc. 23, Unidad Func. 11. Se trata de: Local con frente de piedra, vidriera a la calle, toldo metálico en comba, repisas cóncavas con espejo en el fondo; cavadas en sus paredes; piso alfombrado; cortina de hierro de enrollar manual; baño azulejado hasta la mitad. Cuenta con todos los servicios y teléfono. Se encuentra ocupado por la empresa Rentacar en calidad de

inquilina. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom.; en juicio seguido contra: Zaia, Sergio - Expte. N° B-65.341/95. Señal: 30% en el acto, en efectivo y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto de remate. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel.: 215882, en horario comercial. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 25 al 27/08/97

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 1.740 F. N° 96.495

La Dra. Palmira Sixta Dioli ha dictado en el Expediente N° A-94.367/95, caratulado: "Cobro de salarios y otros rubros: Santiago Velázquez c/ Empresa Atahualpa S.R.L. y Carlos Rodríguez", el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 1997. Líbrese los edictos a los fines de la notificación de la providencia de fs. 18, debiéndose publicar tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la provincia de Salta. Fdo.: Dra. Palmira Dioli.

Transcripción de providencia de fs. 18: San Salvador de Jujuy, 31 de agosto de 1995. Por presentada la Dra. Olga T. González de Lascano, constituido domicilio y por parte a mérito de la Carta Poder que acompaña en autos. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la accionada Atahualpa S.R.L. y Carlos Rodríguez, en el domicilio denunciado, a quienes se emplaza para que en el término de quince días con más dos de ampliación por la distancia, comparezcan ante el Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciera (Art. 51 CPT). Asimismo, intímase a los demandados para que en igual término, constituya domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en el resolutive por Ministerio de ley (Art. 22 CPT y 52 CPC). Dése intervención al Ministerio Público de Trabajo. Notificaciones en Secretaría, los martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese como corresponda. Fdo.: Dr. Raúl Gerardo Saravia, San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 1997. Dra. Palmira Sixta Dioli, Juez; Dra. Olga Teresa Ivacevich, Prosecretaria.

Imp. \$ 36,00 e) 27 y 28/08/97



## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 1.738

F. N° 96.501

#### EMPRESA DE SEPELIOS MARTINEZ HNOS. S.R.L.

**1. Socios:** José Antonio Martínez, argentino, casado, D.N.I. N° 12.308.356, de cuarenta años de edad, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 686, de la ciudad de Gral. Güemes, comerciante. Eduardo Martínez, argentino, casado, D.N.I. N° 11.060.602, de cuarenta y tres años de edad, con domicilio en calle Sarmiento N° 60 de la ciudad de Gral. Güemes, comerciante. Irma Judith Martínez, argentina, casada, D.N.I. N° 17.562.806, de treinta años de edad, con domicilio en calle Patricias Argentinas N° 153, de la ciudad de Gral. Güemes, comerciante.

**2. Fecha de Contrato:** 11 de junio de 1997.

**3. Fecha de Modificación de Contrato:** 15 de julio de 1997.

**4. Denominación Social:** Empresa de Sepelios Martínez Hnos. S.R.L.

**5. Domicilio Social:** Calle Patricias Argentinas N° 153, Gral. Güemes, Salta.

**6. Objeto:** Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de Servicios Fúnebres.

**7. PLazo de Duración:** 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**8. Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), divididos en 2.000 cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) José Antonio Martínez, suscribe la cantidad de ochocientos cincuenta cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años; b) Eduardo Martínez suscribe la cantidad de ochocientos cincuenta cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años; c) Irma Judith Martínez, suscribe la cantidad de trescientas cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

**9. Administración y Representación:** Será ejercida por los socios José Antonio Martínez y Eduardo Martínez en calidad de socios gerentes.

**10. Fecha de Cierre de Ejercicio:** 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.731

F. N° 96.485

#### DROGUERIA SAN PABLO S.R.L.

**Lugar y Fecha:** Salta, 21 de julio de 1997.

**Denominación:** Droguería San Pablo S.R.L.

**Domicilio:** Urquiza N° 1210, Salta.

**Socios:** Pastora Ramona Vargas, mayor de edad, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, de profesión docente, con domicilio en Blok 11, Dpto. 3, B° Don Emilio, Salta, D.N.I. N° 5.275.538 y Pedro Juan Vommaro, mayor de edad, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 1210, Salta, D.N.I. N° 7.961.351. Deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Duración:** La sociedad tendrá un plazo de duración de 15 (quince años) contados desde su inscripción. Pudiendo prorrogarse de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. A la compraventa, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. A la distribución, importación, exportación y comercialización de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Las actividades enunciadas se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil), divididos en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien), cada una, que los socios suscriben de acuerdo con el siguiente detalle: La señora Pastora Ramona Vargas, suscribe 80 (ochenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 8.000 (Pesos ocho mil) y el señor Pedro Juan Vommaro, suscribe 120 (ciento veinte) cuotas sociales que representan un valor de \$ 12.000 (Pesos doce mil), la integración del capital se efectúa en dinero en efectivo y en especie, según inventario.

**Administración:** La administración será ejercida por el señor Pedro Juan Vommaro, quien revestirá la calidad de Socio Gerente y tendrá la representación de la sociedad.

**Cierre de Ejercicio:** En forma anual, el 30 de junio de cada año, será practicado un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Salta, 25 de agosto de 1997

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 27/08/97

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.747

F. N° 96.500

### GRANDES CARNICERIAS DEL SUR S.R.L.

Por el presente Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. hace pública su petición de inscripción como Matarife Abastecedor en el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

**Nombre de la Sociedad:** Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.

**Domicilio de la sede de los Negocios:** Zabala N° 129, Salta, Capital, 4400.

**Nombre de los Titulares:** Simón Aguirre Molina, socio gerente.

**Nombre de los Socios:** Simón Aguirre Molina y Marcela López Ruggiero.

Salta, 20 de agosto de 1997

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.745

F. N° 96.498

### COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Comunica que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 45 celebrada el 18 de abril de 1997 y reunión de Directorio N° 743 del 23 de abril de 1997 se ha renovado parcialmente el Directorio y se ha designado como Directores Titulares por el término de dos años a los señores Thomas Fürst Freiurth, Peter Hellich Sandler, Vladimir Radic Piraño y Francisco Pérez Mackenna y como Directores Suplentes por el mismo término a los señores Johannes Bauer Spiegel, Juan Javier Negri y Federico Busso, por los que el Honorable Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Alberto López Sanabria; Vicepresidente: Guillermo Luksic Craig; Secretario: Jorge Olavarría Romussi; Directores Titulares: Thomas Fürst Freiurth, Peter Hellich Sandler, Vladimir Radic Piraño y Francisco Pérez Mackenna; Directores Suplentes: Johannes Bauer Spiegel, Juan

Javier Negri, Federico Busso y Damián Rodríguez Peluffo.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: 25/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.744

F. N° 96.499

### GRANDES CARNICERIAS DEL SUR S.R.L.

Reforma de Contrato Social

**Fecha del Acto:** 04 de julio de 1997.

**Socios:** Simón Aguirre Molina y Marcela López Ruggiero.

**Reforma:** "Séptima: Administración y Representación: Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios, Simón Aguirre Molina y Marcela López Ruggiero, quienes actuarán en forma indistinta. Durarán en sus cargos igual plazo que el de la sociedad".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.743

F. N° 96.496

### HIJOS DE JOSE GOMEZ MARTINEZ S.A.

Designación de Directorio

Hijos de José Gómez Martínez S.A., según Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 30 de abril de 1997, resuelve designar como miembros integrantes del Directorio por el término de tres años a los señores: José Manuel Gómez, Presidente, L.E. N° 7.252.256; Alfredo Gómez, Vicepresidente, L.E. N° 8.166.640; Directores Titulares: Gladys Gómez de Caparros, L.C. N° 3.931.796; Elena Gómez de Pérez, L.C. N° 6.382.292; Antonio Pérez Pérez, C.I. N° 177.240; Síndico Titular: C.P.N. Carlos Alberto Yarade; L.E. N° 7.674.928; Síndico Suplente: C.P.N. Rodolfo Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.724

F. N° 96.479

**HIJOS DE ELIAS BELLO y Cía. S.R.L.**

Escisión

Aumento de capital de Hijos de Elías Bello y Cía. S.R.L. por capitalización a la suma de ciento setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos con trece centavos (\$ 170.663,13) por acta de fecha 15 de abril de 1997.

**Constitución:** Por Escisión de Hijos de Elías Bello y Cía. S.R.L., contrato de fecha 27/02/96 y modificación por reducción de capital de fecha 15/04/97.

**Denominación:** Casa Bello y Cía. S.R.L.

**Socios:** Elías José Medina, argentino, L.E. N° 7.850.552, de 46 años, casado, comerciante, domiciliado en Antonio Alice N° 73 y María Bello de Medina, argentina, L.C. N° 9.469.232, casada, comerciante, domiciliada en 25 de Mayo 623 ambos de Rosario de la Frontera.

**Domicilio Social:** Rosario de la Frontera, actualmente en General Güemes N° 170.

**Duración:** 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compra y venta de artículos de tienda, mercería, zapatería, ropería, plásticos, bazar, librería y juguetería. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

**Capital Social:** Originalmente fijado en Pesos ochenta y cuatro mil reducido a la suma de Pesos sesenta y cinco mil representado por 6.500 cuotas de valor nominal de Pesos diez cada una.

**Administración y Representación:** A cargo de Elías José Medina como socio gerente.

**Ejercicio Económico:** Cierra el 31 de diciembre de cada año.

**Suscripción e Integración del Capital:** 1) Elías José Medina suscribe 3.250 cuotas o sea \$ 32.500; 2) María Bello de Medina suscribe 3.250 cuotas o sea \$ 32.500 que integran con los activos y pasivos recibidos por Escisión de Hijos de Elías Bello y Cía. S.R.L.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/08/97

O.P. N° 1.721

F. N° 96.469

**AEROCARGAS SALTA S.R.L.**

Disolución y Nombramiento de Liquidadores

En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis con certificación de firmas de la misma fecha, se reúnen los socios de la firma Aerocargas Salta S.R.L., señores Gabriel Angel Debenedetto, D.N.I. N° 11.561.141; Martín Arias, L.E. N° 3.911.869 y Rubén Jaime, L.E. N° 8.176.245. La presente reunión tiene por motivo dejar constancia que la empresa nunca tuvo actividad comercial y que por lo tanto es decisión de los socios resolver y liquidar la Sociedad. A tal efecto nombran como liquidador al Sr. Gabriel Angel Debenedetto, D.N.I. N° 11.561.141, con domicilio en calle España N° 425, Piso 8°, Dpto. E de la ciudad de Salta. La distribución del activo será repartido o distribuido en la proporción de lo aportado por cada uno según consta en su instrumento.

**Ramón Espilocín**

C.P.N. - C.P.C.E. - Salta

Mat. 471

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 27/08/97

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 1.655

F. N° 96.398

**SANATORIO MODELO S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1997 a horas 20:30 en el local de la Sociedad, calle B. Mitre 484 Salta Capital, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
- 2°) Ratificación de la decisión de la Sociedad de presentarse en concurso preventivo, en los términos del Art. 6 - L.C.Q.

**El Directorio****Víctor A. Canelada**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/97

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O.P. N° 1.723

De la Edición N° 15.230 de fecha 21/08/97

Pág. 3918

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Decreto N° 3.329 del 12/08/97 - Artículo 1°.

**Donde dice:**

...,representada por su apoderado  
el Dr. Adolfo Arias Linares,...

**Debe decir:**

..., representada por su apoderado  
el Dr. Adolfo Arias Linares,...

**La Dirección**

Sin cargo

e) 27/08/97

### RECAUDACION

O.P. N° 1.750

Saldo anterior .....	\$ 128.342,40
Recaudación del día 26/08/97 .....	\$ 901,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 129.243,40</b>



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776